EXPEDIENTE: 2015/006
DECRETO nº 125/2015

DECRETO DE ADJUDICACIÓN

Vistos los antecedentes y las propuestas obrantes en el expediente 2015/006 relativo a la **CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO MEDIANTE PRESENCIA PUBLICITARIA DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCIERTO DE STIN EL DÍA 12 DE JULIO DE 2015 DENTRO DEL FESTIVAL DE LA GUITARRA DE CÓRDOBA EN SU 35 EDICIÓN**.

Visto que se ha seguido el procedimiento legalmente exigible, en uso de las atribuciones delegadas por el Consejo Rector del I.M.A.E. Gran Teatro de Córdoba en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2015 y cumplidos los requisitos de presentación de documentación con fecha 11 de marzo de 2015 de conformidad con el requerimiento de documentación efectuado por Decreto 98/2015, de 4 de marzo de 2015, notificado con fecha 10 de marzo de 2015, tengo a bien resolver:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente la CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO MEDIANTE PRESENCIA PUBLICITARIA DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCIERTO DE STIN EL DÍA 12 DE JULIO DE 2015 DENTRO DEL FESTIVAL DE LA GUITARRA DE CÓRDOBA EN SU 35 EDICIÓN a **RIFF PRODUCCIONES, S.L.,** con C.I.F. B-23601446 en la cantidad de SESENTA MIL QUINIENTOS EUROS, 60.500€ (50.000,00€ de principal, más el 21% de IVA 10.500,00€) y por los medios y mejoras ofertadas.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 0 3340 20602 "Publicidad y Propaganda" del ejercicio 2015.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a la empresa adjudicataria y simultáneamente publicarla en el Perfil del Contratante, de conformidad con el art. 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Proceder a la formalización del correspondiente Contrato Administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación definitiva, conforme a lo estipulado en el párrafo tercero del art. 156.3 del TRLCAP.

QUINTO.- Remitir la presente resolución al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación.

IMAE INSTITUTO MUNICIPAL de artes escénicas | granteatrodecórdoba
ayuntamientodecórdoba

EXPEDIENTE: 2015/006
DECRETO nº 125/2015

Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrá Ud. interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación/publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá Ud. interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (según redacción dada por la Ley 19/03 de 23 de diciembre).

Así mismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Córdoba, a 13 de marzo de 2015

EL PRESIDENTE DEL
I.M.A.E. GRAN TEATRO DE CORDOBA

INSTITUTO MUNICIPAL de las artes escénicas de córdoba
ayuntamientodecórdoba

Fdo.: Juan Miguel Moreno Calderón

IMAE Decreto nº 125/2015

TOMÉ RAZÓN
El Secretario del I.M.A.E. Gran Teatro de Córdoba

Fecha __/__/____